

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez consulté los antecedentes disciplinarios del abogado JUAN PABLO RIVEROS LARA portador de la T.P. 71.774 del C.S.J, en el portal web del Consejo Superior de la Judicatura-Sala Jurisdiccional Disciplinaria-, en el que no aparece sanción disciplinaria de conformidad con el certificado: 285273

SANDRA M. ZAPATA HERNANDEZ
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	Proseguros Corredores de Seguros S.A. y Howden Wacolda S.A. Corredores de Seguros
DEMANDADO	WMB Asociados Agencia de Seguros Ltda
RADICADO	05001-31-03-021-2021-00137-00
DECISIÓN	Inadmite

Efectuado el examen formal del escrito inaugural, advierte el Despacho que se impone inadmisión conforme el artículo 90 del C.G.P., para que en el término de cinco (5) días contados a partir del presente auto y so pena de rechazo, se subsane los siguientes requisitos:

- Las pretensiones deben estar redactadas de manera clara y coherente y no contener dentro de ellas fundamentación fáctica. Además, deberán estar soportadas totalmente en los hechos que fueron relatados en la demanda.
- Aclarar la contradicción que existe entre la pretensión “SEGUNDA”, la “SEGUNDA SUBSIDIARIA” por cuanto de la primera se parte del supuesto que ya el contrato se terminó de forma unilateral, y en la última, de que aún el vínculo continua vigente. Situaciones que son contradictorias desde el punto de vista de la lógica.
- Teniendo en cuenta que en las pruebas se relacionan unos testigos, se dará cumplimiento a lo exigido en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 indicando de la forma en que fue obtenido el canal digital donde éstos deberán ser notificados y que fueron denunciados en el escrito de demanda.

De otro lado, para representar los intereses de la entidad demandante, se reconoce personería al abogado JUAN PABLO RIVEROS LARA portador de la T.P. 71.774 del C.S.J, en la forma y términos del poder a él conferido.

Se advierte al abogado, que solo de impartirá trámite a las solicitudes relacionadas con el proceso y siempre que provenga del correo oficial que denuncia para notificaciones y que corresponda al registrado en el SIRNA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 66 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial, hoy 3 de 8 de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNANDEZ
SECRETARIA

https://depositospeciales.bancoagrario.gov.co/Administracion - Banco Agrario de Colombi... Buscar...

Untitled Page

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

USUARIO: SZAPATAH
C/SZ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA
SERVIDOR JURIDICAL: B50013R31031
DEPENENCIA: E50013103R21 - BURGADO 021 - CIVIL CIRCUITO MEDALLIN
APORTA B... DIRECCION SECCIONAL MEDELLIN
ENTIDAD: ARMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
REGIONAL: ANTIOQUIA
FECHA ACTUAL: 01/07/2021 3:27:48 PM
ULTIMO INGRESO: 04/06/2021 10:43:32 AM
CAMBIO CLAVE: 01/05/2021 10:00:06
DIRECCION P: 190.247.24.4

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Preguntamos

Cambio de Clave

Clave Actual:

Nueva Clave:

Confirmación Nueva Clave:



Mensaje de la página web

 El usuario SZAPATAH ha sido bloqueado

Aceptar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.2

